JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutante allegó notificación negativa solicita el emplazamiento del demando. Ordene

Santa Marta, Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, Dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se tiene que el demandante informó en la demanda las siguientes direcciones de notificaciones del demandado:

NOTIFICACIONES

Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. En la cra 51B No. 82-239 Piso 3 de Barranquilla. Email: notificaciones.juridico@itau.co

Apoderado: MLQUINTERO ABOGADOS S.A.S.: En la Cra 17 No. 11B - 26 piso 2 de la ciudad de Santa Marta, celular: 3013393996, 3008046172. Tel: 4205299. Email: mlquintero@outlook.com.

Demandado: En la calle 3 No. 5-05 de Aracataca Magdalena. Tel: 3016119802. Email: desconozco su correo electrónico.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la dirección física fue suministrada por mi poderdante tal como consta en la copia de los pantallazos del sistema del banco, el cual se aporta con la demanda.

Ahora se aporta las siguientes diligencias de notificaciones:

CERTIFICA

Que el día 2022-12-09 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente
Nombre: JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Contacto:
Dirección: CALLE 23 # 5-63 4 PISO BLOQUE A 470004 SANTA MARTA MAGDALENA
Teléfono:
Identificación: N Nit 470014003001

Datos de destinatario
Nombre: JOSE RAMON PEDRIQUEZ CARCAMO
Contacto: 0
Dirección: CALLE 3 NO. 5-05 ARACATACA MAGDALENA [CP: 472001]
Telefono: 0
Identificación:
Observaciones:

Datos de notificación
Ciudad notificacion: SANTA MARTA MAGDALENA
Juzgado: JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Departamento juzgado: MAGDALENA
Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA S.A
Radicado: 2022-709 [CNP - Citacion Notificacion Personal]
Naturaleza: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
Demandado: JOSE RAMON PEDRIQUEZ CARCAMO
Notificado: JOSE RAMON PEDRIQUEZ CARCAMO
Fecha auto: 10/11/2022

El envio se pudo entregar: NO, DS - OTROS - DESOCUPADO, Fecha de última gestión:2022-12-14 18:54:35

Según certificación emitida por la empresa CERTIPOSTAL, no se pudo entregar el correo porque el lugar está desocupado, por lo que solicita emplace al demandado.

El artículo 291 del C.G.P. numeral 4 establece: *4. Si la comunicación es devuelta con la anotación de que la dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, a petición del interesado se procederá a su emplazamiento en la forma prevista en este código.*

Así las cosas, en aras de salvaguardar las garantías procesales dentro del proceso, por ser procedente, el despacho ordena el emplazamiento del demandado JOSE RAMON PEDRIQUEZ CARCAMO con C.C. 4.990.321, el cual deberá realizarse por secretaría en atención al artículo 10 de la ley 2213 de 2022. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 039 de fecha de 17 de mayo de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef170c9578792975a20ccda19ec26312129a0b4e3baccdf6638e33573722d022**

Documento generado en 16/05/2023 01:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica